



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
M E D E L L I N

Veinticuatro (24) de enero de dos mil trece (2013)
Auto de Sustanciación N°: 0080

Acción	Popular
Demandante	Luís Emilio García Ramírez
Demandado	Municipio de Fredonia Antioquia
Radicado	05001 33 31 025 2009 00254 00

ASUNTO: CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL
SUPERIOR/ORDENA ARCHIVO

Dado que la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, mediante Auto del 27 de noviembre de 2012, no seleccionó la sentencia del 28 de mayo de 2012, proferida por la Sala Octava de Decisión del Tribunal Administrativo de Antioquia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previo el envío de la copia de los fallos a la Defensoría del Pueblo de conformidad con el artículo 80 de la Ley 472 de 1998.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, ___ de _____ de 2013. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario